

CONTRATO DE RENTA

FOLIO.

3. EMPRESA

R.F.C.

4. DIRECCIÓN

TEL:

5 .REPRESENTANTE

DE CRED.

FECHA / HORA INICIO

6. FECHA / HORA TERMINACIÓN

7. DÍAS PACTADOS DE RENTA

CANTIDAD	8. DESCRIPCIÓN	SERIE	9. COSTO DIARIO	TOTAL

Las partes están de acuerdo a sujetarse a las clausulas que se detallan al reverso.

SUBTOTAL

I.V.A.

10. TOTAL NETO

 Nombre y Firma (ARRENDATARIO)

 Nombre y Firma (ARRENDADOR)

PRIMERA.- MEDIOS TECNOLOGICOS, S.A. de C. V. (1. ARRENDADOR) alquila al arrendatario DECLARACION (3) en los términos del artículo 52 de la Ley de Protección del Consumidor, los equipos que se detallan en la DECLARACION (8), del CONTRATO DE RENTA, y de acuerdo a los días anotados en la DECLARACION (7) y en contraprestación recibirá la renta pactada por los días contratados que aparece en el presente CONTRATO DE RENTA.

SEGUNDA.- El arrendatario, deberá de dejar en garantía un PAGARE firmado por el REPRESENTANTE de acuerdo a la DECLARACION (5) por el COSTO total de los equipos por arrendar, mismo que será regresado al entregar los equipos y una vez que se verifique su buen estado, este PAGARE podrá ser utilizado en caso de que el arrendatario incumpla con alguno de los puntos presentes en el CONTRATO DE RENTA.

TERCERA: El arrendatario recibe los equipos descritos en LA DECLARACION (8), en PERFECTO estado y en sus empaques y queda obligado a devolverlos en las mismas condiciones en el domicilio del arrendador DECLARACION (2) en la fecha pactada y a más tardar a la hora máxima de regreso de los equipos anotados en la DECLARACION (6).

CUARTA.- El arrendatario se considerará después de la fecha pactada para la renta de los equipos, como depositario de los mismos, quedando obligado a regresarlos de inmediato al ARRENDADOR, sin excusa ni pretexto, y sin que pueda reclamar retribución o gastos por el depósito.

QUINTA.- Cualquier daño y perjuicio por el maltrato o descuido de los equipos será responsabilidad del arrendatario, quien deberá cubrir los mismos.

SEXTA.- Si los equipos que se encuentran en poder del cliente funcionando adecuadamente y no fuesen utilizados, no importando la causa, se cobrará el importe de la renta acordada; pero si el cliente solicita la cancelación con cuarenta y ocho horas de anticipación, será cancelada la renta de los días que no se utilice el equipo, siempre y cuando sea regresado el equipo antes del día para el que se cancela la renta. Si la cancelación se solicita para el mismo día que se rentó, regresando el equipo, se cobrará como renta de ese día, el 80% del precio pactado por día. Si la solicitud de cancelación se realiza entre las 48 y 24 horas anteriores al día para el que se pide la cancelación de la renta, se pagará como renta del día que se cancela el alquiler el 40% del precio pactado para ese día, debiendo entregarse el equipo antes de la fecha para la cual se pactó la renta. En caso de no cumplir con los días solicitados para la renta, se cobrará de acuerdo a la tarifa diaria equivalente al tabulador correspondiente a los días rentados y no en base a los pactados en este contrato.

SÉPTIMA.- Si el cliente se retrasa por causas imputables a él en la devolución de los equipos alquilados en la DECLARACION (8) y que tiene un depósito, pagará como pena convencional la equivalente a la de la renta de los días de retraso a razón del precio de renta por día que se señala en la DECLARACION (9).

OCTAVA.- En caso de que el Arrendatario no cumpla con el pago en el tiempo pactado en la DECLARACION (7), deberá de pagar un interés mensual de 4% del total del adeudo de la DECLARACION (10).

NOVENA.- Las partes señalan como domicilio para recibir toda clase de notificaciones los señalados en las DECLARACION (2) y DECLARACION (4).

DÉCIMA.- Las partes se someten a los tribunales del fuero común en estado de Nuevo León, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, sin perjuicio de que el arrendatario pueda recurrir a la Procuraduría Federal del Consumidor en busca de defensa de sus derechos.